



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 1 DE 6
NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2022
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - Al Desempeño.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA AGENCIA

Deber ser

El artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas.

El artículo 45 de la LFPRH, establece que los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas.

Asimismo, en su artículo 110 se establece lo siguiente: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales (...)"

Por último, el artículo 111 de la LFPRH, refiere que Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

Conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (ACUERDO) en su apartado II. "Definiciones" indica que: la Matriz de indicadores es "La herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios"; los Indicadores de desempeño son "La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas".

La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GUÍA) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), señala en su apartado "Medios de Verificación" cómo los medios de verificación, que representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados, mismos que, deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos, la existencia de esta columna en la Matriz de Indicadores para Resultados tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

La Directora Ejecutiva de la AMEXCID, deberá instruir a quien corresponda a efecto de que se lleven a cabo y evidencien documentalmente a este OIC, las siguientes acciones:

- i. Definir, implementar y poner en operación un indicador de resultados, que permita a la AMEXCID conocer el grado de contribución al cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios K025 y P005, con base a las atribuciones y funciones que desarrolla; observando la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; toda vez que la AMEXCID es parte integrante de esos programas conforme el Índice de Unidades Responsables por Programa Presupuestario con MIR o FID.
ii. Gestionar ante las instancias correspondientes, la inclusión del indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios K025 y P005, con el propósito de que la Agencia cuente con los elementos que permitan conocer su desempeño, contribución y resultados de los objetivos y metas de esos programas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

HOJA No. 2 DE 6  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BR

**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800 – Al Desempeño.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, que establece en el apartado VIII. De los responsables, numeral 41, lo siguiente:

“VIII. De los Responsables

41. Las Dependencias..., a través de sus UR, son responsables de la información contenida en los ISD registrada en los módulos PbR y Cuenta Pública de conformidad con los presentes Lineamientos, en términos de los artículos 45 de LFPRH; 10 y 283, fracción II, de su Reglamento”.

En el sentido de los preceptos anteriormente señalados, para efectos de dar adecuado cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los Programas Presupuestarios que participa la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), así como, medir su avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, los programas en cuestión debieran de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integrada por indicadores de desempeño y los medios de verificación como evidencias sobre los resultados logrados, alimentados con base en las acciones realizadas por las unidades responsables participantes.

Ser

A fin de revisar la Matriz de Indicadores para Resultados y elementos de las Fichas Técnicas de los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios en los que participa la AMEXCID, actualización, registro y seguimiento en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, este OIC a través del oficio OIC/AAIDMGP/113-0175/2022 del 11 de octubre de 2022, solicitó a la AMEXCID, indicará los programas presupuestarios en los que participó la AMEXCID de manera conjunta con otras unidades responsables de la Secretaría, correspondiente al periodo del 1º de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, asimismo se solicitó:

- a) Diagnóstico del Pp.
- b) Matriz de Indicadores para Resultados, especificando los indicadores en los que participó la AMEXCID.
- c) Los árboles de problemas y objetivos que sirvieron de base para el programa presupuestario.
- d) Alineación y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- e) Fichas técnicas de los indicadores en los que participa.
- f) Documentación que soporta los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del periodo señalado, por lo correspondiente a la AMEXCID, detallando de qué manera participa.
- g) Justificaciones que procedan, respecto de las metas programadas no alcanzadas o superadas, por lo correspondiente a la AMEXCID.
- h) Pantallas de registro de los avances trimestrales del periodo señalado, del Sistema “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda” (PASH).

iii. Se establezcan los mecanismos de control y de supervisiones necesarias, que garanticen que en lo subsecuente, la Agencia cuente con la documentación soporte de las acciones vinculadas a los Programas Presupuestarios y reportadas en la Cuenta Pública en su caso, con base en lo establecido en los indicadores de la MIR y sus medios de verificación, a fin de que la AMEXCID posea la evidencia del cumplimiento de las metas de indicadores para la consecución de los objetivos del programa, conforme a su participación en estos. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los artículos 24, 45, 110 y 111 de la LFPRH.

Lo anterior, con la finalidad de que en lo subsecuente, se evite la recurrencia en las conductas detectadas.

**FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA**  
29 DE NOVIEMBRE DE 2022

**FECHA DE FIRMA DE LA CÉDULA**  
30 DE NOVIEMBRE DE 2022

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN**  
01 DE FEBRERO DE 2023



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

HOJA No. 3 DE 6  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BR

**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800 – Al Desempeño.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

i) Documentación que soporte los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del periodo señalado, con base en los medios de verificación establecidos.

La Agencia, a través del oficio AMI/01413/2022 remitió cuatro reportes de Registro de información Trimestral correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del 2021 y primero y segundo del ejercicio 2022, sin proporcionar mayor información al respecto.

Del análisis a la información del Presupuesto de Egresos de la Federación respecto a los ejercicios 2021 y 2022, este OIC detectó en el Índice de Unidades Responsables por Programa Presupuestario con MIR o FID <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/tomoi> que la AMEXCID participa en los ejercicios 2021 y 2022 como unidad responsable en los programas:

- a) K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).
- b) P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.

Asimismo, en el Análisis Funcional Programático Económico del 2021 y del 2022, la Agencia aparece vinculada a los Programas Presupuestarios P001 y P005.

Con base en lo antes expuesto, este OIC considera que el área auditada es Unidad responsable de los programas P001 directamente y participa en los programas K025 y P005, lo anterior, con base en lo establecido en el portal del Presupuesto de Egresos, sin embargo este OIC no se encontró en posibilidad de analizar la información derivado que la AMEXCID no proporcionó las documentales requeridas conforme a lo siguiente:

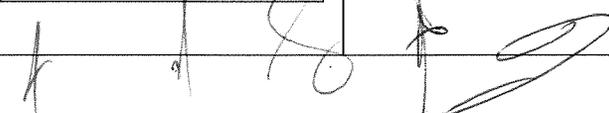
	Programas	Información Solicitada	Información Proporcionada
Programas en los que participa la Agencia como unidad Responsable*	K025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico</li> <li>• Matriz</li> <li>• árboles de problemas y objetivos</li> <li>• Fichas técnicas de los indicadores</li> <li>• en los que participa</li> </ul>	La Agencia proporcionó cuatro reportes de Registro de información Trimestral correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del 2021 y primero y segundo del ejercicio 2022.
	P005	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación que soporta los avances en los indicadores</li> <li>• Justificaciones</li> <li>• de las metas programadas no alcanzadas</li> <li>• Pantallas de registro de los avances trimestrales</li> </ul>	Sin embargo, dicha información no contiene los elementos que permitan identificar cual fue la participación de la Agencia respecto a estos programas.

\*Adicionales al Programa Presupuestario P001, ya que el mismo fue analizado en diversos resultados.

**NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES**

  
**LAURA ELENA CARRILLO CUBILLAS**  
 DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

  
**ALEJANDRO PÉREZ SANTOS**  
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (ENLACE)





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 4 DE 6  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD  
NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – Al Desempeño.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Conclusión Preliminar

Conforme la información establecida en el portal del Presupuesto de Egresos de la Federación, la AMEXCID participó durante el ejercicio 2021 y 2022 como unidad responsable participante de los programas presupuestarios K025 y P005, por lo anterior, este OIC le solicitó diversa documentación con la finalidad de verificar la participación de la Agencia en la ejecución de éstos; sin embargo, la unidad no proporcionó las documentales que permitan verificar los resultados obtenidos en estos programas, por lo antes mencionado, este órgano fiscalizador, no logró validar los avances obtenidos por la Agencia durante el periodo auditado.

Justificaciones y Aclaraciones respecto a los resultados preliminares

Con fundamento en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado, en el DOF el 05 de noviembre de 2020 (DISPOSICIONES), la presentación de las cédulas de resultados preliminares, se llevó a cabo en una reunión con los servidores públicos de la AGENCIA, el día 18 de noviembre de 2022, en donde se dieron a conocer las seis cédulas de resultados preliminares; adicionalmente se hizo de su conocimiento que conforme el precepto antes citado, la AGENCIA, en su calidad de área auditada contaba con un plazo de cinco días hábiles para presentar justificaciones y aclaraciones respecto a las mencionadas cédulas.

Dicho plazo abarcó del 18 al 25 de noviembre de 2022; de lo anterior este OIC recibió el día 25 del mismo mes y año, el oficio AMI/O1600/2022, mediante el cual el enlace designado de la Unidad auditada, informó lo siguiente:

*Se hace referencia al Acta de Entrega de Resultados Preliminares del Acto de Fiscalización Auditoría No. 12/2022, practicada por el Órgano Interno de Control (OIC) a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), suscrita el día 18 de noviembre de 2022, a las 18:30 en el piso 19, donde se ubican las oficinas del OIC de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*

*Donde nos informaron que contamos con 5 días Hábiles improrrogables contados a partir de la celebración de la presente acta, para que proporcione las justificaciones y aclaraciones que correspondan y aporte la información y documentación que las acredite, a efecto de atender los resultados preliminares de la Auditoría de Desempeño No 12/2022.*

Con base en lo anterior, la AMEXCID remitió las siguientes comunicaciones:

I. Correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2022, donde el Director de Asuntos Jurídicos de la Agencia solicita a la Coordinación de Programación y Presupuesto de la DGPOP informar cual es la participación de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 5 DE 6  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD  
NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – Al Desempeño.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

la AMEXCID en los programas presupuestarios K025 y P005.

II. Correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2022, donde la Coordinación de Programación y Presupuesto de la DGPOP indicó lo siguiente:

- La AMEXCID fue vinculada al programa presupuestario K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" con el objeto de poder cumplir con la regla de integridad financiera del sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que estuvo vigente en años anteriores para la carga del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativa a la existencia de un monto máximo de recursos autorizados a las áreas de la Unidad de Administración y Finanzas, por lo que, para cumplir con dicha regla, se optó por distribuir los recursos para el pago del Arrendamiento Financiero del Edificio Tlatelolco entre las distintas unidades responsables cabeza de subsector (Oficinas del C. Secretario, subsecretarías, Consultoría Jurídica, Unidad de Administración y Finanzas, y la AMEXCID). Cabe destacar que si bien la AMEXCID se encuentra vinculada a dicho programa presupuestario, para 2022 no tiene recursos autorizados en el mismo;
- La vinculación de la AMEXCID al programa presupuestario P005 "Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral" es exclusivamente para cubrir el pago de las cuotas y aportaciones a los organismos internacionales de los que México es parte y que se encuentran bajo supervisión de la AMEXCID, por lo que no participa en el diseño de la parte sustantiva de dicho programa presupuestario, lo cual corresponde a la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

Análisis de las justificaciones y aclaraciones complementarias.

El resultado preliminar se aclaró: SI ( x ) NO ( )

Con base en los argumentos vertidos por el enlace del Acto de Fiscalización-Auditoría, se determina que el presente resultado se **aclara**; toda vez que la AGENCIA proporcionó el correo electrónico en el cual la Coordinación de Programación y Presupuesto de la DGPOP, informó que respecto al programa presupuestario K025, la AMEXCID fue incorporada a éste, con la finalidad de sufragar los requerimientos normativos de la SHCP, respecto a la regla de integridad financiera del sistema de "Proceso Integral de Programación y Presupuesto". En relación al programa P005, la Coordinación indicó que la vinculación de la AMEXCID a ese programa fue exclusivamente para cubrir el pago de las cuotas y aportaciones a los organismos internacionales de los que México es parte.

Conclusión definitiva



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

HOJA No. 6 DE 6  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – Al Desempeño.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

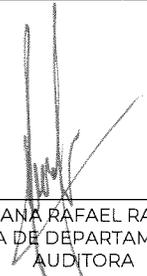
Conforme la información establecida en el portal del Presupuesto de Egresos de la Federación, la AMEXCID durante el ejercicio 2021 y 2022 está enlistada como unidad responsable participante de los programas presupuestarios K025 y P005, por lo anterior, este OIC le solicitó diversa documentación con la finalidad de verificar la participación de la Agencia en la ejecución de éstos; sin embargo, la unidad no proporcionó las documentales que permitan verificar los resultados obtenidos en estos programas, por lo antes mencionado, este órgano fiscalizador, no logró validar los avances obtenidos por la Agencia durante el periodo auditado.

Durante el plazo de cinco días hábiles otorgado de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO, la Agencia remitió diversas documentales, respecto a este resultado a través del correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2022, la Coordinación de Programación y Presupuesto de la DGPOP indicó que la Agencia fue vinculada a los programas K025 y P005 sin contar con una participación en estos, por lo que la Agencia únicamente es mencionada en dichos programas.

Fundamento Legal

- ✓ Artículos 24, 45, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Apartado II. "Definiciones" del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- ✓ Apartado "Medios de Verificación" de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- ✓ apartado VIII. De los responsables de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
ADRIANA RAFAEL RAMÍREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
AUDITORA

  
MIGUEL ÁNGEL ENRIQUEZ MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE ÁREA  
AUDITOR

  
EDUARDO GONZÁLEZ RICO  
SUBDIRECTOR DE ÁREA  
AUDITOR

  
JESÚS ONOFRE ORTÍZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,  
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
AUDITOR COORDINADOR